República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso Nº. 53	Resolución No. 0039		ágina 1 e 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0039 DE 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO
12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINACIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

HODIA OI LLLA COILLAND HOLL	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.250.376
GERARDINA CASTILLO BOCANEGRA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 39.551.657

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente. ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0039 del 25 de febrero de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION		
010107950008000	NUBIA STELLA CORREA RAMIREZ	C 3 # 5-44 BARRIO LA UNION		
010107950028000	GERARDINA CASTILLO BOCANEGRA	C 3 # 5-54 BARRIO LA UNION		

Del Barrio La Unión, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales, No 01-01-0795-0008-000 y No 01-01-0795-0028-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0104-2019 del 05-03-2019.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010107950008000	658	0	2812	1,08	1	0,837	1,55	0,8310320	\$ 2.153.077	\$ 123.269.000
010107950028000	294	0	2812	1,08	1	0,837	1,55	0,8310320	\$ 962.013	\$ 57.000.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE al propietario del predio matriz a pagar la contribución de valorización de las vigencias 2018 a 2021 y la liquidación de la nueva contribución de valorización a los predios producto del desenglobe para las vigencias de 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa D.T.F. del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1			
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012			
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
Macro proceso	Proceso	Subproceso			
Aviso Nº. 53	Resolución No. 0039	Fecha: 25-02-2022 Página de 2			

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010107950028000	260-327727

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NUBIA STELLA CORREA RAMÍREZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.250.376
GERARDINA CASTILLO BOCANEGRA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 39.551.657

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;

JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página. Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 0 4 NOV 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 1 NOV 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García - Abogada Contratista	